



La sesión extraordinaria N°107 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 26 de septiembre de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Excusó su asistencia, Lorena Meckes. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 12:14 horas.

**1. Instituto Profesional Hogar Catequístico. Solicitud de cierre voluntario de la institución.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Hogar Catequístico, efectuada por el Ministerio de Educación. Dicha decisión, según lo informado por dicha Secretaría de Estado se adoptó como consecuencia de que la institución, en consideración a que no tiene ya alumnos matriculados ni con procesos de titulación pendientes, decidió proceder al cierre del Instituto Profesional. Ello tuvo su origen en la entrada en vigor de la Ley N°20.370 que impidió a los Institutos Profesionales continuar impartiendo carreras de Pedagogía.

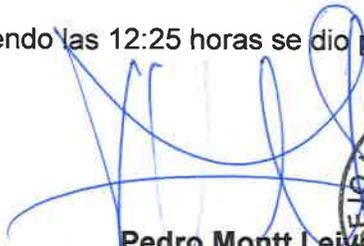
La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la institución, indicando que, decidió no abrir matrícula desde el año 2015, de manera que al año 2017 contaba con una matrícula de 25 estudiantes, cuyos procesos de titulación se proyectaban para fines de 2018 y principios de 2019 Además, presentó las cifras de evolución de matrícula de la institución.

Tras la revisión de los antecedentes y del análisis efectuado por la Secretaría Técnica, los consejeros concluyeron que la institución, en general, informó adecuadamente sobre las materias requeridas, y que el proceso se está conduciendo de manera ordenada, resguardándose la finalización de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, debe hacerse presente al Ministerio de Educación la necesidad de disponer acciones para asegurar la integridad y seguridad de la información académica de los estudiantes y que se les informe del proceso de cierre y dónde obtener las certificaciones que sean necesarias. Por último, es recomendable que el ministerio solicite información sobre el destino de los bienes de la institución, lo que debe ajustarse a sus estatutos.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre voluntario del Instituto Profesional Hogar Catequístico, en virtud de las causales previstas en el artículo 74, letras a) y d) del DFL N°2-2009, de Educación dado que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de no perseverar en los fines propios de la institución y dejar de otorgar títulos profesionales.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 12:25 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°107.

  
**Pedro Montt Leiva**  
Presidente



  
**Alejandro Espejo Silva**  
Consejero



  
**Loreto Fontaine Cox**  
Consejera

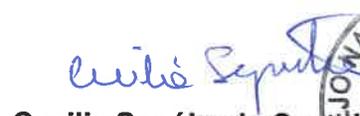


  
**Kiomi Matsumoto Rayo**  
Consejera



  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero



  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

